



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 049	Martes, 02 de Marzo del 2022	
Segundo Periodo de Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

» Presidente:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

» Vicepresidente:

Dip. José David González Hernández

» Primera Secretaria:

Dip. María del Mar de Ávila
Ibarguengoytia.

» Segundo Secretario:

Dip. Nieves Medellín Medellín

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta

Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 5 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 18 Y 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA DE LA H. SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE PLANEACION, PATRIMONIO Y FINANZAS DE LA H. SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL NOMBRAMIENTO AL NUEVO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTA LEGISLATURA.

8.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION PERMANENTE.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO 8M.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA NACIONAL, AL 52 BATALLON DE LA 11/A ZONA MILITAR, A LAS SECRETARIAS DE SEGURIDAD PUBLICA DE LOS 58 MUNICIPIOS, PARA LA SALVAGUARDA Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN LAS MARCHAS Y EVENTOS PUBLICOS POR LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL 8 DE MARZO.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE SOLICITA SE AUTORICE AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A ENAJENAR EN LA MODALIDAD



DE DONACION, EL INMUEBLE DENOMINADO “HOSPITAL DE LA MUJER” EN FRESNILLO ZAC., EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

12.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE DIVORCIO EN LINEA.

13.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), INCORPORE AL ESTADO DE ZACATECAS AL PROGRAMA DE FERTILIZANTES EN LAS REGLAS DE OPERACION PARA ESTE 2022.

14.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA APROBACION DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO AL MERITO ARCHIVISTICO.

15.- ASUNTOS GENERALES; Y

16.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSE XERARDO RAMIREZ MUÑOZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS, **GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**, Y **MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **14 HORAS CON UN MINUTO**; CON LA ASISTENCIA DE **25 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **14 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0020**, DE FECHA **18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1.- EL DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, con el tema: “Aprobación del Presupuesto de Egresos 2022”.

2.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, con el tema: “Tianguis Turístico”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN SOLEMNE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS, **GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**, Y **MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **13 HORAS CON 41 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **25 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **08 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**. (TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO, COMO DIPUTADA PROPIETARIA; Y DE LA LICENCIADA HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA, AL CARGO DE SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA).

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0021**, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS, **GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**, Y **MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **14 HORAS CON 20 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **22 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO 17 PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0022**, DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se les proporcionen los datos de contacto de la persona que se encuentre al frente de la Unidad para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, con el objeto de llevar a cabo diversas acciones coordinadas en la materia.
02	Auditoría Superior del Estado.	Remite los Informes Generales Ejecutivos, derivados de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente a 17 dependencias de Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2020.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remite los Informes Generales Ejecutivos, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Calera, Zac., y el relativo a su Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.
04	Diputada Zulema Yunuén Santacruz Márquez, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.	Presenta escrito, mediante el cual fija su postura en relación con la reciente solicitud presentada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, manifestando que la pretensión del dirigente violenta sus derechos políticos, y se comete en su contra violencia política en razón de género.
05	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Remite escrito, mediante el cual solicita a esta Legislatura se cite a comparecer al Doctor Eleuterio Ramos Leal, Presidente Municipal de Valparaíso, Zac., a efecto de que explique el motivo de su negativa a aceptar la Recomendación 51/2021, emitida en fecha 06 de diciembre de 2021.
06	Presidencia Municipal de Vetagrande, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, debidamente aprobado en Sesión de Cabildo.
07	Presidencias Municipales de Río Grande y de Tabasco, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, tanto el del Municipio como el correspondiente a su Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, debidamente aprobados por sus Cabildos y los Consejos Directivos de sus Organismos.



4.-Iniciativas:

4.1

H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P r e s e n t e.

Los que suscriben, diputados y diputadas **Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, Susana Andrea Barragán Espinosa y Roxana del Refugio Muñoz González**, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En observancia a lo previsto en nuestra normatividad interna, en esta ocasión nos corresponde proceder a la modificación en la integración de las comisiones de gobierno, en el caso concreto, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Dicha Comisión de gobierno es regulado por el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mismo que establece:

Artículo 115. *La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integrará por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá ser el presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.*

La búsqueda del consenso será el criterio de su actuación. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante el sistema de voto ponderado, de acuerdo con el número de diputados que integran el grupo parlamentario que representan.

En consecuencia, con el objeto de seguir apuntalando el trabajo legislativo y parlamentario, pero sobre todo, de dar cauce a las actividades inherentes a esta Representación Soberana, es necesario modificar la integración de dicha comisión de gobierno, ya que apremia la elaboración y desahogo de una agenda legislativa común, construida con la visión conjunta de todas las fuerzas políticas representadas en este parlamento.

Bajo este supuesto, se propone que el Diputado José Guadalupe Correa Valdez, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presida la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por el periodo que comprende del 07 de marzo de 2022 al 07 de septiembre de 2022, de acuerdo con la siguiente estructura:

Presidente	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
Secretaria	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila
Secretaria	Dip. Maribel Galván Jiménez
Secretario	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz



Secretario	Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Secretaria	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
Secretaria	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Representación Soberana, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la modificación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. Los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política designados en el presente Acuerdo, entrarán en funciones el 7 de marzo de 2022, previo procedimiento de entrega recepción interno, en tanto, los actuales miembros fungirán por el periodo para el que fueron designados.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Quinto. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 2 de marzo de 2022.

A t e n t a m e n t e .
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
ÁVILA
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
de la Revolución Democrática

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ



ESPINOSA

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva
Alianza

GONZÁLEZ

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
Encuentro Solidario



4.2

H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS Presente.

Los que suscriben, diputados y diputadas **Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, Susana Andrea Barragán Espinosa y Roxana del Refugio Muñoz González**, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La función de los órganos de gobierno es primordial para un adecuado funcionamiento de la Legislatura.

Por ello, tanto la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, como la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, representan órganos de la mayor importancia para la regular marcha de esta Representación Soberana.

En el caso concreto, a la segunda de las mencionadas le corresponde establecer los lineamientos sobre el ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo; participar en la revisión, modificación y aprobación del anteproyecto de presupuestos de ingresos y egresos del Poder Legislativo, así como supervisar y evaluar el manejo de los fondos de la Legislatura, entre otras importantes facultades.

Por lo anterior, se propone que el Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presida la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, por el plazo que comprende del 07 de marzo de 2022 al 07 de septiembre de 2022, de acuerdo con la siguiente estructura:

GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
<i>Movimiento Regeneración Nacional</i>	<i>Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba</i>	<i>Dip. Ernesto González Romo</i>
<i>Partido Revolucionario Institucional</i>	<i>Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval</i>	<i>Dip. José David González Hernández</i>
<i>Partido Acción Nacional</i>	<i>Dip. María del Mar de Ávila Ibarquengoytia</i>	<i>Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza</i>
<i>Partido del Trabajo</i>	<i>Dip. Ana Luisa del Muro García</i>	<i>Dip. José Luis Figueroa Rangel</i>
<i>Partido de la Revolución Democrática</i>	<i>Dip. Gerardo Pinedo Santacruz</i>	<i>Dip. José Juan Mendoza Maldonado</i>
<i>Nueva Alianza</i>	<i>Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo</i>	<i>Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa</i>
<i>Partido Encuentro Solidario</i>	<i>Dip. Zulema Yunuen Santacruz Márquez</i>	<i>Dip. Roxana del Refugio Muñoz González</i>



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PATRIMONIO Y FINANZAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la modificación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, en los términos señalados en el presente instrumento legislativo.

Segundo. Los integrantes de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas designados en el presente Acuerdo, entrarán en funciones el 7 de marzo de 2022, previo procedimiento de entrega recepción interno, en tanto, los actuales miembros fungirán por el periodo para el que fueron designados.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Quinto. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 2 de marzo de 2022.

A t e n t a m e n t e .
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
ÁVILA
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
de la Revolución Democrática



**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva
Alianza

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ**

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
Encuentro Solidario



4.3

H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P r e s e n t e.

Los que suscriben, diputados y diputadas **Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, Susana Andrea Barragán Espinosa y Roxana del Refugio Muñoz González**, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En cumplimiento a la Minuta de Acuerdos, derivada de la reunión de trabajo de las Comisiones unidas de Régimen Interno y Concertación Política y, de Planeación, Patrimonio y Finanzas, celebrada el 23 de febrero del año en curso, se determinó como parte de la primera etapa, la reestructuración y consolidación en la Dirección de Administración y Finanzas de esta Legislatura, así como implementar un programa de retiro a través de la figura de terminación de la relación de trabajo por mutuo consentimiento, en el caso que nos ocupa, de la titularidad de dicha área administrativa.

Por tal motivo, esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, por acuerdo de sus integrantes y en ejercicio de las facultades que le otorga la fracción VI del artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, propone a este Pleno, que la persona que asuma la responsabilidad, en su caso, de los procedimientos de entrega-recepción, en términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, así como el ejercicio de las atribuciones que la invocada Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus disposiciones reglamentarias le confieren a la Dirección de Administración y Finanzas de la Legislatura, lo sea el L.C. y F.P. Luis Octavio Zavala Pérez, servidor público de este Poder Legislativo, razón por la cual se dan los colmados los requisitos exigidos por la normatividad interna; nombramiento que se otorga hasta el 7 de septiembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EMITE NOMBRAMIENTO.

Primero. Se apruebe el presente Acuerdo en los términos propuestos.



Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Cuarto. El proceso de entrega-recepción relativo a los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección de Administración y Finanzas de la Legislatura, se llevará a cabo, en su caso, de acuerdo con la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas.

Quinto. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 2 de marzo de 2022.

Atentamente.
**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA**

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
ÁVILA**
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
de la Revolución Democrática

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva
Alianza

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ**
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
Encuentro Solidario



4.4

CC. DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE LA LXIV LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

Imelda Mauricio Esparza, Diputada Local del Estado de Zacatecas, Presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 29 fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97, 98 fracción III, 102 fracción I y II, 103, 105 fracciones I, II y III y 106 fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con el debido respeto vengo a elevar a la distinguida consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las mejores formas de mostrar aprecio por el trabajo que realizan las mujeres, es entregar un reconocimiento público, acompañado de elementos tangibles, como un documento impreso y dinero en efectivo.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es un evento político del más amplio espectro. Tiene su origen en la protesta y posterior sacrificio de 146 mujeres de una fábrica de Nueva York, Estados Unidos, en 1908. Fue hasta 1975 cuando la Primera Conferencia Mundial de la Mujer lo declaró formalmente.

Resulta propicio, pues, promover la entrega de un reconocimiento a las mujeres que se han destacado en el trabajo profesional a favor de la Legislatura, y a quienes hayan demostrado una actitud solidaria, de amplia sororidad para con sus compañeras.



La presente iniciativa propone entregar un reconocimiento público a las mujeres que se hayan destacado en su trabajo profesional, compañerismo, dedicación y empeño.

El reconocimiento debe consistir en un documento impreso alusivo al Día Internacional de la Mujer, el nombre de la compañera a la que le es entregado, y los méritos que le han hecho acreedora al mismo.

Se propone, asimismo que el método de selección sea directo; que las mismas mujeres de la Legislatura nominen a la o las ganadoras, mediante una votación secreta, la que puede realizarse mediante el uso de las tecnologías de la información, en los instrumentos propios de la Legislatura.

La entrega del reconocimiento se realizará el día 8 de marzo, en evento público ex profeso para el caso, en el que se encuentren presentes todas las mujeres de la Legislatura, así como los órganos de gobierno y los administrativos.

Es de esperarse que la entrega del reconocimiento 8M promueve el compañerismo entre las mujeres, así como la competitividad, fomente el liderazgo, favorezca la cohesión laboral, y propicie un ambiente laboral más sano.

Ahora bien, tomando en cuenta que el Día Internacional de la Mujer se encuentra próximo, y nos encontramos dentro del tiempo justo para la máxima difusión de la convocatoria, se justifica que la presente iniciativa sea considerada de urgente u obvia resolución, se dispensen los trámites correspondientes, y se someta a discusión y, en su caso, aprobación, en esta misma sesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, es de proponerse y se propone el presente

ACUERDO



Mediante el cual se expide la convocatoria para la entrega del Reconocimiento 8M en los siguientes términos.

La LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

CONVOCA

A las mujeres empleadas del Poder Legislativo, a participar en la entrega del Reconocimiento 8M, a la mujer que se haya destacado por su liderazgo, compañerismo, sororidad, profesionalismo, lealtad y disciplina, bajo las siguientes

BASES

PRIMERA. EL OBJETIVO DEL RECONOCIMIENTO 8M ES ESTIMULAR Y RECONOCER LA APTITUD, ACTITUD Y EFICIENCIA DE LA TRABAJADORA EN SU RELACIÓN CON SUS COMPAÑERAS DE TRABAJO Y DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA A TRAVÉS DE UN BENEFICIO ECONÓMICO EL QUE SE SEÑALA EN LA PRESENTE.

SEGUNDA. PODRAN PARTICIPAR LAS TRABAJADORAS DEL PODER LEGISLATIVO QUE SE ENCUENTREN EN ACTIVO EN EL PRESENTE.

TERCERA. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAE EN LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

CUARTA. SE ENTREGARÁ UN BONO ÚNICO DE TRES MIL PESOS (\$3,000.00) A LA MUJER QUE SEA MEREDEDORA DEL RECONOCIMIENTO. ASIMISMO SE LE HARÁ ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO IMPRESO.

QUINTA. EL MÉTODO DE SELECCIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:



a). La Unidad Centralizada de Información Digitalizada (UCID) del Poder Legislativo, habilitará un portal digital o micrositio para consulta, de acceso personal para cada una de las mujeres de la Legislativa.

b) Cada una de las mujeres de la Legislatura podrá nominar a una compañera que se distinga por su liderazgo, compañerismo, sororidad, profesionalismo, lealtad y disciplina. Sólo podrá hacerse una sola nominación.

c) Las nominaciones podrán hacerse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta las 20:00 horas del día 6 de marzo del 2022.

d) Las nominaciones serán anónimas.

e) La UCID hará entrega del informe correspondiente a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, quien lo dará a conocer a la Comisión.

f) La Comisión de Igualdad de Género emitirá el Acuerdo correspondiente, considerando ganadora a la mujer que obtenga el mayor número de nominaciones.

SEXTA. LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA, HARÁ ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO 8M A QUIEN HAYA SIDO GANADORA DEL MISMO, EN UN EVENTO PÚBLICO EX PROFESO.

SÉPTIMA. LOS PUNTOS NO CONSIDERADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

TRANSITORIOS



Primero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. Dese a conocer con la máxima publicidad a las mujeres de la Legislatura del Estado de Zacatecas, y promuévase su participación en el tiempo en que se señala en la convocatoria.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, a primero de marzo de 2022

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA

DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS



4.5

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E.

La de la voz, Diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I, 98 fracción III, 102 fracciones II y III y 103 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, A LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA NACIONAL, AL 52 BATALLÓN DE LA 11/a ZONA MILITAR, A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS 58 MUNICIPIOS, PARA LA SALVAGUARDA Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LAS MARCHAS Y EVENTOS PÚBLICOS POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL 8 DE MARZO**, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 proporcionado por el INEGI, en México hay 64'540,634 mujeres, mismas que componen el 51.2% de la población total.

El 8 de marzo se conmemora el día internacional de la mujer, formalizado por las naciones unidas en 1975, es una fecha destacada en múltiples partes del mundo, marca una reflexión de las mujeres acerca de su situación como objetos de discriminación social.

La dedicación de este día a nivel mundial ubica a las mujeres en el centro de reflexión de cuánto hemos logrado y cuánto debemos aún alcanzar para una plena igualdad social entre hombres y mujeres.

Leticia Bonifaz, doctora en Derecho, activista por los derechos humanos y experta ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU (CEDAW), analiza un 2022 lleno de contrastes para los derechos de las mujeres en un país, marcado por la despenalización del aborto y el aumento de los feminicidios.

Hace 50 años en México no se hablaba de violencia machista. Lo que pasaba en casa cuando se cerraba la puerta, pertenecía a la vida privada. El maltrato que sufrían las mujeres, enraizado en la cultura, era normalizado y aceptado. No era desigualdad, era costumbre. “Las mujeres traían interiorizado ese dato como un aprendizaje formal”.

México en cuanto a su legislación en torno a la violencia de género, fue sede de la primera conferencia mundial de la ONU sobre los derechos de las mujeres en 1975, y ha suscrito la mayoría de los acuerdos internacionales en la materia. Pese a ellos, el país todavía no ha podido detener el horror de la



violencia hacia las mujeres, más de 3,000 asesinadas en un año y de todas esas muertes, poco más del 25% se investiga como feminicidio.

El 2021 fue un año de grandes conquistas para el movimiento feminista en el mundo y de claroscuros para las mujeres mexicanas. A la despenalización del aborto por parte de la Suprema Corte y la aprobación de la paridad total en las elecciones intermedias, 22 de los 32 Estados del país tienen declarada una alerta por violencia de género, más del 95% de los casos nunca se resuelven y solo una de 10 víctimas se atreve a denunciar a su agresor.

La pandemia por COVID 19 recrudeció la violencia en los hogares, muchos de los temas de abuso se elevaron drásticamente. Derechos que consideramos ganados, conquistados, que ya incluso los celebramos, siempre vuelven a estar en riesgo, sabemos claramente que hay varios tipos de feminismos y que el concepto mujer en general es diferente a la lucha específica cuando se dan las intersecciones de mujer indígena, de mujer migrante, de mujer mayor, de niña o adolescente. Tenemos que considerar todo para que no pensemos que una lucha excluye a las demás.

Un logro trascendental es que la Suprema Corte determinó que ninguna mujer puede ser encarcelada por abortar en México a pesar de la resistencia política en muchos de nuestros Estados.

Las políticas públicas deben continuar y sobre todo, se deben garantizar recursos para que no disminuya la atención a las mujeres. Las leyes por si solas no logran nada si no hay voluntad política de aplicación. Hay que fortalecer en todos los Estados las políticas de prevención de embarazos no deseados, bombardear con información sobre métodos efectivos de planeación y así cumplir con el espíritu del artículo 4º constitucional, ese que señala que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada en el número y el espaciamiento de sus hijos.

Nos debe de preocupar y ocupar que el año 2021 lo cerramos con más de 3,000 asesinadas por violencia machista, el problema más grave son los altísimos márgenes de impunidad y esto existe porque no se aplica la ley a pesar de endurecer las penas. Aunque hay capacitaciones a policías, fiscales y ministerios públicos, cuando una mujer llega a denunciar sigue siendo ridiculizada, sigue siendo cuestionada, sigue siendo puesta en duda por los operadores de la justicia, en su mayoría sesgada por un espíritu machista y trasgresor.

Soy fiel creyente que el feminismo es actualmente el movimiento social más fuerte en nuestro país, sin embargo aún falta mucho por hacer, es importante tomar en cuenta acciones como las dadas en países de América latina, un ejemplo singular de la lucha feminista en el mundo son las mujeres de Argentina y Chile.

En diciembre de 2021 la organización ONU Mujeres declaró el día Internacional de la Mujer en 2022, como: “Igualdad de género hoy para un mañana sostenible” Este 8 de marzo de 2022, se reconoce la contribución de las mujeres y las niñas de todo el mundo, que están liderando los esfuerzos de respuesta, mitigación y adaptación al cambio climático para la construcción de un futuro más sostenible para todas las personas

Los aspectos relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad han tenido y seguirán teniendo consecuencias graves y duraderas en nuestro desarrollo social, económico y medioambiental. Las personas más vulnerables y marginadas son quienes sufren sus efectos más nefastos. Cada vez es más evidente que las mujeres son más vulnerables al impacto del cambio climático que los hombres, ya que constituyen la mayoría de la población pobre del mundo y son más dependientes de los recursos naturales que están bajo la amenaza del cambio climático.

Al mismo tiempo, las mujeres y las niñas son líderes eficaces y poderosas que impulsan el cambio para lograr la mitigación y la adaptación climáticas. Siendo el objetivo principal el de lograr la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el contexto de programas, de las políticas del cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre ambientales.

En nuestro país se han logrado grandes avances para la protección integral de las mujeres, algunos de ellos son:

1.- La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM): Mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.

2.- Derecho a la no violencia digital: El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la “Ley Olimpia” el 3 de diciembre de 2017, que consiste en un conjunto de reformas realizadas a los Códigos Penales de las entidades federativas, así como a la Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, donde se reconoce la violencia digital como un tipo de delito.

3.- Derecho a la protección de datos de víctimas de feminicidio: En mayo de 2020, el Congreso de la Unión aprobó la “Ley Ingrid”, mediante la cual se protege los datos de las víctimas de feminicidio, al evitar filtraciones por parte de los servidores públicos, de imágenes, audios, videos del lugar del crimen y cadáveres.

4.- Paridad en la Participación en Cargos Públicos: Con la entrada en vigor de la reforma a 10 artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos el 6 de junio de 2019, donde dejó un precedente histórico en nuestro país y un logro sin precedentes para garantizar los derechos políticos de las mujeres, ya que asegura que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena, además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.

Sin embargo, queda mucho por hacer, a pesar de estos grandes avances, donde existe una preocupación generalizada a la protección de la salud, de mujeres, de los hombres, de las niñas y niños por esta pandemia, donde pronto estoy segura que habremos de transitar a una vida normal y productiva. En el ámbito de la participación política de las mujeres, observamos con beneplácito que las reformas estructurales en materia de igualdad sustantiva que ha abierto la puerta a nuevos derroteros, las mujeres hoy tenemos una oportunidad jamás vista en nuestro México.

El 8 de marzo es un día para reivindicar la figura de la mujer como eje primigenio de la familia, de establecer el compromiso de no ser un día de rosas, festejos y demás, sino ser un día como el que debiera de existir los 365 días del año, un día de compromiso y lucha por alcanzar acciones afirmativas que lleven a la mujer al lugar que merece y por el cual se ha luchado, a lograr la igual sustantiva tan necesaria en nuestros días.

Tenemos que dar pasos firmes, comprometidos con el desarrollo social y económico de nuestro Estado, en el que estén inmersas todas las personas que sean capaces de trabajar por el bien de las y los zacatecanos.

Acciones que sean una clara realidad de participación de las mujeres en la vida económica, social y política, en el devenir de las relaciones de poder y desarrollo, las mujeres ya no podemos ni debemos de ser

simples espectadoras, hay que ampliar las posibilidades de participación, pero, dejar estas acciones solo para aquellas mujeres que trabajan en las esferas de las sociedades desarrolladas, nunca, hay que ir al campo, a las colonias, a las zonas marginadas, a los hogares que reclaman de mujeres con oportunidades para ellas y sus hijos.

Las acciones afirmativas hasta hoy planteadas en la actualidad legislativa no han logrado alcanzar la efectividad deseada, se requiere que las autoridades de todas las esferas implementen desde ya, acciones que lleven a comprobar la efectividad del respeto pleno de los derechos de las mujeres, de lo contrario la igualdad sustantiva tan llevada y traída no será más que letra muerta.

El día lunes 28 de febrero de este año, el periódico NTR Zacatecas, informa en una de sus notas principales que “Encabeza Zacatecas asesinatos de mujeres”, como el primer lugar de tasa de mujeres víctimas de homicidio doloso y escaló en la lista de entidades con mayores tasas de feminicidio, expone el primer informe de 2022 sobre violencia contra este sector poblacional. En enero hubo 14 asesinadas y en febrero al menos 7, es decir, 21 en lo que va del año. Sin lugar a dudas un estado de lamento y tristeza ante una ola de crímenes contra las mujeres más generalizado,

El reporte, con cifras del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), coloco al Estado en el primer lugar del país en homicidios dolosos de mujeres, con 1.63 por cada 100 mil zacatecanas; la tasa rebasa por mucho a la nacional, que alcanzo 0.33.

Nuestro Estado por si fuera poco también escalo en tasa del delito considerado como crimen por odio, pues llego al quinto sitio de los 32 Estados, con 0.23 feminicidios por cada 100 mil mujeres, más del doble registrado a nivel nacional, de 0.11 y superado solo por Tabasco, Oaxaca, Aguascalientes y Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Soberana, la presente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia en el Estado, a la Comandancia de la Guardia Nacional, al 52 Batallón de la XI Zona Militar, a las Secretarías de Seguridad Pública de los 58 municipios, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias se vele por que todas las mujeres de nuestro Estado puedan vivir en un ambiente sano y seguro donde, ya no se violente a la mujer por el simple hecho de serlo, se necesitan acciones sólidas y congruentes por el bien de las mujeres

Segundo.- La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a la Secretaria de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia en el Estado. A la Comandancia de la Guardia Nacional, al 52 Batallón de la XI Zona Militar, a las Secretarías de Seguridad Pública de los 58 municipios, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, se garantice que en las marchas y eventos que se realicen el



próximo martes 8 de marzo, las y los participantes puedan ejercer el más amplio de sus derechos a la manifestación pública, donde el método de garantía sea el libre acceso a un derecho consagrado en nuestra Carta Magna.

Buscamos las Mujeres, con nuestra expresión, hacer llegar un llamado a la ciudadanía, en donde se manifiesta nuestro dolor y pena por el gran número de homicidios dolosos contra las Mujeres y que con ello, las autoridades comprendan que hoy estamos más unidas y fuertes que nunca.

Tercero.- Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y en razón que se justifica la pertinencia social de esta proposición, se solicita sea aprobado con el carácter de urgente u obvia resolución.

Zacatecas, Zac., a 01 de marzo del 2022

A t e n t a m e n t e.

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**



4.6

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO P R E S E N T E.

LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción II, 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 49, 50 fracción II, 52, 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículos 93, 94 y 96 fracción II del Reglamento de la citada Ley, así como, los artículos 24 fracción II y 64 de la Ley del Bienes del Estado y Municipios de Zacatecas, presento a su consideración la presente iniciativa de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

Uno de los derechos humanos más importante, que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela, es el relativo a la salud.

El derecho a la salud se considera de vital importancia para todo ser humano, virtud a que de este aspecto depende el desarrollo armónico de las personas, lo que repercutirá en familias estables, detonando invariablemente en la obtención de un desarrollo social y cultural.

Por tanto, el derecho a la salud, debemos entenderlo como un derecho social, que el Estado está obligado a proporcionar utilizando el gasto público a fin de reducir las desigualdades sociales.

En este sentido, el artículo 4º del ordenamiento jurídico mencionado establece en su párrafo cuarto:

(...) Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social (...)

En este sentido, con la reforma Constitucional de 2011, el derecho a la salud, se traduce en un derecho humano, que no se limita a curar la enfermedad, sino a prevenirla, por lo que el entorno físico y social de las personas adquiere una nueva relevancia dentro del derecho. Este concepto actual de la salud, implica mayor compromiso administrativo y económico por parte de los Estados.

En cuanto al alcance del derecho a la salud, analizaremos brevemente algunos instrumentos internacionales que abordan este tema.

El numeral 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, establece lo siguiente:

Artículo 25



1. *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*
2. *La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.*

El primer punto, se describen una serie de derechos intrínsecos al ser humano, necesarios para alcanzar un desarrollo personal y laboral, inclusive la protección alcanza en las etapas del ser humano menos productivas o de vulnerabilidad, debido a la pérdida de salud o el empleo.

El segundo punto y no menos importante se refiere al cuidado y protección de la mujer en su etapa productiva y a la niñez en general, siendo este sector de la población tan sensible, que ha merecido Convenciones internacionales dedicadas a su protección, tal es el caso de la Convención Internacional sobre *la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial* de 1965; la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer* de 1979; la *Convención sobre los Derechos del Niño* de 1989 y el *Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo* de 1991 entre otras.

Todos estos documentos tratan en si el derecho a la salud pública, asistencia médica, el aspecto informativo en la salud, la protección en el trabajo, abarcando con ello tanto derechos individuales como colectivos, en suma, el disfrute al más alto nivel posible de la salud física y mental de las mujeres y la infancia.

Uno de los Proyectos de Infraestructura más importantes de la Entidad es la creación del Primer Hospital Híbrido para la atención de la población sin distingo de seguridad social, esto a través de la donación del Hospital de la Mujer de Fresnillo, al Instituto Mexicano del Seguro Social, con este acto jurídico, se pretende potenciar el nivel de atención del ya existente.

Actualmente, el Hospital de la Mujer de Fresnillo tiene una capacidad instalada de 45 camas censables, dentro de las que se destacan: 2 salas de cirugía; 5 camas de recuperación; 3 salas de expulsión; 8 camas en sala de labor; 7 consultorios para consulta externa; 1 banco de Leche; 8 espacios de unidad transicional; 10 espacios para terapia intensiva neonatal, y 2 consultorios de urgencias con 5 camas de valoración, entre otros espacios.

Con la finalidad de poner en operación el Hospital de la Mujer de Fresnillo, se han invertido un total de \$347'236,111.95 (trescientos cuarenta y siete millones doscientos treinta y seis mil ciento once pesos 95/100 moneda nacional); de los cuales \$246'300,921.86 (doscientos cuarenta y seis millones trescientos mil novecientos veintiún pesos 86/100 moneda nacional), se invirtieron en obra y un total de \$100'935,190.09 (cien millones novecientos treinta y cinco mil ciento noventa pesos 09/100 moneda nacional) ha sido inversión en equipo médico.

A pesar de los esfuerzos que se han realizado por parte de Gobierno del Estado, para la inversión en infraestructura y equipo médico, desde el año 2018, hasta ahora este 2022, la asignación de Recursos para el Hospital de Fresnillo, ha tenido un déficit en cada uno de los ejercicios fiscales, lo que repercute en una disminución de la capacidad operativa del nosocomio y por consiguiente, la población no se ve beneficiada con la institución de salud.

Por poner un ejemplo, de los \$100'935,190.09 (cien millones novecientos treinta y cinco mil ciento noventa pesos 09/100 moneda nacional) que fueron destinados a la inversión de equipo médico, actualmente se perdió



la garantía del equipo biomédico por haberse cumplido el tiempo establecido en los contratos de adquisición; lo que puede ocasionar que el equipo resulte obsoleto en caso de operar la unidad médica.

La propuesta se centra en traspasar en calidad de donación el inmueble y equipamiento del Hospital de la Mujer de Fresnillo, al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa IMSS Bienestar para su puesta en operación; de esta manera, se estaría inaugurando el Primer Hospital Híbrido para la Atención de la Población si distinguo de Seguridad Social.

Según cifras del CONEVAL e INEGI, de 2018 a 2020 existió un aumento de 11.7% al 23.8% respecto a la carencia en el acceso a los Servicios de Salud en la Entidad, siendo la mortalidad materna una problemática que va en aumento a partir de los últimos cinco años, derivado de las complicaciones asociadas al COVID-19. A su vez, en la región norte y noroeste del estado se ha incrementado la mortalidad materna y perinatal en adolescentes de 10 a 19 años.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, a nivel nacional, Zacatecas se ubica en la segunda posición en la tabla de embarazo adolescente, registrándose un total de 340 000 nacimientos en mujeres menores de 19 años, por año, siendo este factor, uno de los temas de salud pública prioritarios.

Entre las principales causas de mortalidad materna son: 1) Hemorragia Obstétrica Masiva; 2) Tromboembolia Pulmonar; 3) Enfermedad Hipertensiva; 4) Embarazo Ectópico Roto; 5) Evento Vascular Cerebral, y 6) Aborto no seguro (infección). Estas causas se encuentran estrechamente vinculadas con la pobreza, la marginación social, el bajo nivel educativo, desconocimiento y/o violación de derechos sexuales y reproductivos.

Por su parte, de acuerdo al Diagnóstico Institucional de Salud 2021, las principales causas de mortalidad infantil neonatal y perinatal, se encuentran: 1) Afecciones originadas en el periodo perinatal; 2) Malformaciones congénitas; 3) Enfermedades maternas, complicaciones de parto; 4) Complicaciones de la placenta; 5) Hipoxia intrauterina; 6) Síndrome de dificultad respiratoria neonatal, y 7) Prematurez. Aunado a que el 98% de la mortalidad infantil continúa presentándose en países en vías de desarrollo y el 60% ocurre en la etapa Neonatal.

La salud de las mujeres, niñas y adolescentes, es un asunto de vital importancia para esta Nueva Gobernanza, las políticas públicas están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal; aquí se instruyó el Plan Estratégico Estatal Sectorial para la Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, cuyos ejes rectores lo conforman, entre otros, los siguientes:

1. Aumentar la eficiencia y eficacia del Sistema de Salud;
2. Promover la colaboración intersectorial en pro de la salud y desarrollo sostenible;
3. Reducir las inequidades y fragilidades en los distintos entornos

El Proyecto de Donación del Hospital de la Mujer de Fresnillo, tiene como objetivo primordial consolidar la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en las áreas de ginecología, obstetricia y neonatología, fortaleciendo los recursos humanos calificados, asegurando la sustentabilidad financiera, administrativa y de infraestructura, en beneficio de la población carente de seguridad social y en particular los sectores más vulnerables.

El Plan Estratégico Estatal Sectorial, tiene como su principal estrategia Formular la cohesión del Sector Social en el Hospital de la Mujer de Fresnillo, a través de la sustentabilidad financiera, fortaleciendo la fuerza

laboral, que garantice la protección de la salud del Binomio Madre-Hijo e intervenciones efectivas y acceso universal. Las líneas de acción que se han diseñado son:

1. Gestionar políticamente y financieramente la donación del Hospital de la Mujer de Fresnillo, garantizando la atención integral ginecobstetrica y neonatal, orientando el fortalecimiento e incremento de las capacidades, el recurso humano y optimizando la infraestructura en salud.
2. Consolidar la cartera de servicios del Hospital de la Mujer de Fresnillo alineadas a las redes integradas de servicios de salud y proporcionar asistencia de alta especialidad en un ámbito de respeto, dignidad y atención oportuna para satisfacer las necesidades y expectativas en la salud de la mujer.
3. Renovar y reactivar la admisión hospitalaria continua, con el fin de disminuir la mortalidad materna y perinatal que requieren manejo inmediato y fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia en casos provenientes de otras unidades hospitalarias que no cuenten con recursos humanos o tecnológicos para su tratamiento.
4. Fortalecer el servicio médico integral a pacientes que presenten embarazo de alto riesgo y a los recién nacidos en condiciones críticas, mediante la formación de recursos humanos de excelencia y el desarrollo de líneas de investigación que contribuyan al bienestar de la población.
5. Transformar la estructura organizacional del Hospital de la Mujer de Fresnillo, hacia un nuevo esquema de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad, en la formulación de procesos de evaluación a fin de reducir las inequidades en materia de salud.

Es por ello que he decidido aceptar la propuesta que me brindó el Instituto Mexicano del Seguro Social, para llevar a cabo una enajenación en la modalidad de donación a favor del mencionado ente Público, a fin de que a través del programa IMSS Bienestar se ponga en marcha el Hospital de la Mujer en Fresnillo, Zacatecas y con ello se pueda brindar el servicio hospitalario a las personas afiliadas con la Institución, así como al resto de la población que no cuenta con un régimen público de seguridad social, pues con esta operación se establecerá el primer Hospital Híbrido del país, para la atención de la población sin distingo de seguridad social, fortaleciendo con ello a los doce municipios que conforman la Jurisdicción Sanitaria número III de Fresnillo y Jurisdicción Sanitaria número IV de Rio Grande.

Acompaño a la presente iniciativa la documentación que a continuación se describe:

PREDIO 1 con una superficie de 33,101.62 metros cuadrados.

- A. Comunicado 1283/2021, suscrito por el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, mediante el cual solicita al Coordinador General Jurídico, lleve a cabo el trámite legislativo para la desincorporación y posterior enajenación del inmueble conocido como Hospital de la Mujer Fresnillo, ubicado en San Nicolás de Linares, en Fresnillo, Zacatecas, propiedad de Organismo Público Descentralizado, con una superficie de 33, 101.62 metros cuadrados, así como el equipamiento que contiene, en favor de Instituto Mexicano del Seguro Social;
- B. Comunicado 1284/2021, suscrito por el Secretario de Salud y Director de Servicios de Salud de Zacatecas, dirigida a la Asamblea Popular para solicitar autorización de desincorporación y posterior enajenación del patrimonio del Organismo Público del inmueble e inmuebles contenidos en el Hospital de la Mujer Fresnillo;



- C. Comunicados 312/2019; 357/2019, 359/2019, suscritos por el entonces Secretario de Salud y Director General del Organismo, dirigidos a sendos servidores públicos;
- D. Contrato de promesa de Permuta, celebrado por el titular del Organismo Descentralizado de la Administración Pública, denominado “Servicios de Salud de Zacatecas”, con dos particulares, contenido en el Volumen 644, instrumento 35756, del protocolo a cargo del Lic. Jesús Fabián Torres Chávez, Notario Público número 38 del estado;
- E. Contrato de Formalización de Permuta, celebrado por el titular del Organismo Descentralizado de la Administración Pública, denominado “Servicios de Salud de Zacatecas”, con dos particulares, contenido en el Volumen 665, instrumento 36673, del protocolo a cargo del Lic. Jesús Fabián Torres Chávez, Notario Público número 38 del estado;
- F. Minuta de Trabajo de la Honorable Junta de Gobierno, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante la cual se encuentra el acuerdo de donación aprobado por unanimidad;
- G. Certificado de libertad de gravamen número 03463, respecto del inmueble propiedad de Servicios de Salud de Zacatecas, expedido por el Oficial Registrador del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas, en fecha 19 de noviembre de 2021,
- H. Avalúo Comercial del inmueble denominado Hospital de la Mujer Fresnillo, asignándole un valor comercial en el terreno de \$ 25, 321, 876.03 (veinticinco millones, trescientos veintiún mil, ochocientos setenta y seis mil pesos 03/100); a la construcción del inmueble se le asigna un valor comercial de \$ 223, 900, 750.00 (doscientos veintitrés millones, novecientos mil, setecientos cincuenta pesos 00/100);
- I. Avalúo comercial del equipo médico, se le asigna un valor de \$ 81, 888, 843.81 (ochenta y un millones, ochocientos ochenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y tres pesos 81/100)
- J. Se le asigna un valor comercial al total de la donación del Hospital de la Mujer Fresnillo, por la cantidad de \$ 352, 806, 341.74 (Trescientos cincuenta y dos millones, ochocientos seis mil, trescientos cuarenta y un pesos 74/100);
- K. Avalúo catastral del inmueble denominado Hospital de la Mujer Fresnillo, asignándole un valor catastral de \$ 16’914,925.27 (dieciséis millones novecientos catorce mil novecientos veinticinco pesos 27/100);
- L. Dictamen emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en la que se establece que el inmueble correspondiente al “Hospital de la Mujer Fresnillo”, no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal que no sea el de da salud, de fecha 26 de enero de 2022;
- M. Certificación emitida por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, en el que se establece que no se tiene información de que en este lugar hayan existido asentamientos humanos prehispánicos;
- N. Copias certificadas de las facturas de los bienes inmuebles, correspondientes al equipo médico del “Hospital de la Mujer Fresnillo”;

PREDIO 2 con una superficie de 12,147.72 metros cuadrados

- A. Comunicado 1285/2021, suscrito por el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, mediante el cual solicita al Coordinador General Jurídico, lleve a cabo el trámite legislativo para la desincorporación y posterior enajenación del inmueble conocido como Hospital de la Mujer Fresnillo, ubicado en San Nicolás de Linares, en Fresnillo, Zacatecas, propiedad de Organismo Público Descentralizado, con una superficie de 33, 101.62 metros cuadrados, así como el equipamiento que contiene, en favor de Instituto Mexicano del Seguro Social;
- B. Oficio 586/2021 suscrito por Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, por medio del cual solicita al Director de Activos de la Secretaría de Administración la donación del inmueble con superficie de 12, 146.72 M2, propiedad de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- C. Copia certificada del Contrato de Donación celebrado entre el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, por sus siglas COPROVI y por otra, el Gobierno del Estado, representado por la Secretaría de Finanzas, celebrado el 09 de marzo de 2016.
- D. Oficio CRP-2116/21 suscrito por el Director de Catastro y Registro Público de 23 de agosto de 2021, por medio del cual precisa el valor catastral del bien inmueble respecto al polígono ubicado en San Nicolas de Linares, Fresnillo, Zacatecas, con una superficie de 12,147.72 metros cuadrados.
- E. Avalúo comercial de la fracción de terreno relativo a 12,146.72 metros cuadrados, cuyo valor es por la cantidad de \$ 6'797,547.45 (seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos 45/100 moneda nacional).
- F. Certificado de Libertad de Gravamen respecto a la fracción de terreno ubicado al poniente de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, con una superficie de 12,146.72 metros cuadrados

En razón de todo lo antes manifestado y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 72, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como los artículos 24 fracción II y 64 de la Ley del Bienes del Estado y Municipios de Zacatecas, por este conducto atentamente me dirijo a esa Soberanía Popular para presentar la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORICE AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ENAJENAR EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN, EL INMUEBLE DENOMINADO, “HOSPITAL DE LA MUJER EN FRESNILLO, ZACATECAS, EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRIMERO. Se autorice a los Servicios de Salud de Zacatecas y al Gobierno del Estado de Zacatecas, desincorporar de su propiedad el inmueble conocido como “HOSPITAL DE LA MUJER FRESNILLO”, con el equipo e instrumentos con que cuenta, para otorgarlas en donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas características y documentos de identificación se acompañan a la presente iniciativa.



SEGUNDO. El proyecto destino del inmueble y los muebles, serán para que se ponga en funcionamiento el “HOSPITAL DE LA MUJER FRENILLO”, como un sistema híbrido, otorgando el servicio médico de consulta y hospitalización tanto a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, como a las personas que no cuenten con un servicio médico oficial, de las Jurisdicciones Sanitarias III y IV de Fresnillo y Río Grande, Zacatecas

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. DAVID MONREAL ÁVILA



4.7

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

H. LXIV LEGISLATURA LOCAL.

PRESENTE.

El que suscribe, Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I; y 65 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 96 fracción I de su Reglamento General, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Familiar del Estado de Zacatecas.

Sustento esta iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Derecho Familiar, es el marco legal que regula todas las situaciones jurídicas que atañen a la familia, entre las cuales encontramos el derecho y la libertad de cada persona a contraer matrimonio o no, pero también la de decidir no continuar casado, pues el estado civil forma parte del proyecto de vida de cada individuo en lo particular.

Cuando una pareja que ha vivido bajo el contrato matrimonial y decide separarse tiene diferentes opciones para terminar con ese vínculo jurídico- afectivo siendo una de las más comunes el proceso de divorcio, figura legal que surge como una institución del Derecho Civil para regular el procedimiento de la disolución del vínculo matrimonial, para dejar a los cónyuges en aptitud para contraer otro si así lo desean.

Somos conscientes de que, así como existe el Derecho Humano a la conformación de una familia a través del matrimonio, se debe visualizar también el Derecho Humano al libre desarrollo de la personalidad, siendo este el que permite a las personas elegir y materializar sus planes de vida, ya que el mismo deriva del derecho humano a la dignidad, por tanto, el libre desarrollo de la personalidad garantiza que cada ser humano pueda elegir y lograr de manera libre y autónoma su proyecto de vida, de acuerdo a sus valores, ideas, expectativas, gustos, definiendo así su propia existencia.

Ahora bien, debido a la pandemia derivada del virus Sars CoV 2 (Covid-19), los tribunales y juzgados se vieron obligados a dejar de prestar sus servicios de forma presencial; por ello, algunos trámites de divorcio que se estaban llevando a cabo tuvieron que quedar suspendidos de manera indefinida, situación que retraso



una gran cantidad de trámites y que en su momento se transformó en una situación de incomodidad de carácter personal de quienes estaban promoviendo tales procedimientos.

Existen datos no muy alentadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), de los cuales se observa que la relación divorcios-matrimonios se ha quintuplicado entre los años 2000 y 2019, pasando de 7 a 32 divorcios por cada 100 matrimonios, situación que aun y cuando no es agradable si es una realidad que se vive en nuestra sociedad.

Ante ello, como legisladores tenemos la obligación de velar por la actualización de nuestros marcos normativos a fin de que las y los ciudadanos puedan optar por opciones más eficientes y eficaces de acceder a la resolución de procesos judiciales o administrativos que les permitan continuar con su vida de la manera más normal posibles, virtud a esta situación, es que surge la iniciativa de implementar el procedimiento de divorcio administrativo en línea, el cual se pretende sea más breve, dinámico y llevadero para ambas rápido aporta la ventaja de alcanzar una resolución en un plazo relativamente corto de tiempo.

Otras de las bondades que se obtienen de este tipo de procedimientos en línea es la relacionada con el ahorro de tiempo, no solo de los divorciantes sino de las propias autoridades ya que, al existir un acuerdo entre ambos cónyuges en todos los aspectos importantes que quedarán reflejados en el convenio regulador y en los requisitos de procedencia, no será necesario alargar el proceso con negociaciones y con procedimientos judiciales en los que sea un juez quién deba decidir acerca de las cuestiones sobre las que no se pone de acuerdo la pareja.

Esta modalidad en línea se realiza si el divorcio es solicitado por ambos cónyuges, quienes cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, deciden acudir ante la instancia administrativa en donde realizaron su matrimonio mediante el uso de la tecnología como es el internet, sin la necesidad de tener que asistir de manera presencial y desde la comodidad de la casa o trabajo, haciendo la aclaración que tales procedimientos sólo se puede aplicar para aquellos casos en que deseen disolver su matrimonio mediante divorcio administrativo y que no tengan hijos menores de edad o mayores de edad sujetos a tutela por emancipación.

Considero que al implementar este tipo de divorcios administrativos en línea, estaremos contribuyendo a disminuir el rezago en este tipo de juicios y fomentando una cultura de acceso a la justicia más dinámica eficiente y eficaz por parte de las autoridades administrativas y jurisdiccionales.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDANDO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo Único.- Se reforman y adicionan los artículos 79, y 240 Quinquies al 240 Octies, y se adiciona un artículo 240 Nonies todos del Código Familiar del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 79 Ejecutoriada la sentencia de divorcio, el Juez remitirá copia certificada de la misma al Director y al Oficial del Registro Civil que corresponda, quien levantará el acta respectiva; *tratándose de divorcios administrativos en línea el órgano administrativo o jurisdiccional deberá enviar las copias certificadas digitales de las actuaciones judiciales que integren el expediente respectivo.*

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO TER

DIVORCIO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 240 QUINQUIES Se entiende por divorcio administrativo, cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, y cubran todos los siguientes requisitos:

I. ...;

II. ...;

III. ..., y

IV. ...l.

....

A solicitud de los cónyuges, podrán optar por llevar a cabo divorcio administrativo en línea, mismo que, equivale funcionalmente al procedimiento respectivo en todas sus etapas, siempre y cuando se anexen de manera digital las constancias procesales señaladas como requisitos de procedencia.

En tal sentido, las actuaciones que se realicen en formato electrónico en este tipo de juicios, sea documento o videograbación las cuales deberán estar autenticadas con firma electrónica, teniendo el mismo valor legal a sus equivalentes en formato físico y firma autógrafa.

De los procedimientos de divorcio administrativo en línea, no se integrará expediente físico, solo electrónico. Pudiéndose expedir copias certificadas digitales de las actuaciones judiciales que lo integran ya sea a petición de parte o cuando el órgano administrativo o jurisdiccional lo considere necesario, previo pago de derechos correspondientes.



ARTICULO 240 SEXIES. El Oficial del Registro Civil levantará un acta en que hará constar la solicitud de divorcio y citará a los cónyuges para que se presenten a ratificarla a los 15 días, si los cónyuges la ratifican, el Oficial del Registro Civil los declarará divorciados, levantando el acta respectiva y haciendo la anotación correspondiente en el acta de matrimonio.

Tratándose del divorcio administrativo en línea, se realizará una audiencia virtual de la cual se formulará un acta digitalizada, misma que tendrá igual validez jurídica y producirá los mismos efectos legales que la señalada en el párrafo anterior, tales actuaciones se llevaran a cabo mediante los mecanismos electrónicos que para el efecto señalen los lineamientos que se emitan por parte del Tribunal Superior de Justicia en conjunto con la instancia administrativa correspondiente.

De todos los procedimientos de divorcio administrativo en línea, se integrará un expediente digital, mismo que, podrá ser consultado por las partes durante el tiempo que este activo, una vez concluido seguirá las mismas reglas que los expedientes llevados a cabo de manera presencial, formando parte del archivo correspondiente.

ARTÍCULO 240 SEPTIES. El **trámite de** divorcio administrativo, **que se lleve a cabo de manera presencial o en línea** será nulo si se demuestra que los cónyuges mintieron sobre los requisitos para obtener el divorcio, sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente.

ARTICULO 240 OCTIES. Para el caso que los solicitantes del divorcio administrativo no hayan celebrado su matrimonio ante el Oficial del Registro Civil que conozca del asunto, éste, una vez declarado el divorcio, remitirá copia de **las constancias procesales ya sean físicas o digitales** al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente y, además, para que publique un extracto de la resolución durante quince días, en **los estrados públicos** destinados a este efecto.

ARTICULO 240 NONIES. *La sentencia ejecutoriada del divorcio administrativo en línea será enviada de manera electrónica a la Dirección General de Registro Civil del Estado, a fin de que se realicen los trámites de inscripción que correspondan; en caso de haberse celebrado el matrimonio en otra entidad federativa, se pondrá a disposición de las partes la documentación necesaria en forma digital misma que tendrá el carácter de copia certificada.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.



ARTÍCULO TERCERO. Dentro de los ciento ochenta días siguientes, contados a partir de la publicación de este Decreto, el Tribunal Superior de Justicia en conjunto con los 58 Ayuntamientos del Estado emitirán los lineamientos correspondientes para reglamentar el procedimiento de Divorcio Administrativo en Línea a efecto de adecuarlos a la presente reforma.

Zacatecas, Zac. a 1 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMIREZ MUÑOZ



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), INCORPORA AL ESTADO DE ZACATECAS AL PROGRAMA DE FERTILIZANTES EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ESTE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la iniciativa con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), incorpore al Estado de Zacatecas al Programa de Fertilizantes en las Reglas de Operación para este 2022.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, esta Comisión Legislativa somete a la consideración del Pleno, el presente dictamen basado en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente de esta Soberanía Popular del 22 de febrero de 2022, se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), incorpore al Estado de Zacatecas al Programa de Fertilizantes en las Reglas de Operación para este 2022, presentada por el Diputado Sergio Ortega Rodríguez.

SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada, mediante memorándum #0258, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente

Exposición de motivos

En un País como el nuestro la igualdad de oportunidades es fundamental para lograr prosperidad y desarrollo, por lo que es necesario elevar la productividad agropecuaria del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Uno de los propósitos del Gobierno de la República enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, fue



el de generar una sociedad de derechos, que logre la inclusión de todos los sectores sociales y reducir los altos niveles de desigualdad, existentes.

El crecimiento exponencial de la población mundial, exige incrementar la producción de alimentos, por lo que se hace necesario producir suficientes cultivos cada año para proporcionar alimentos, ropa y otros productos agrícolas, por ello, para alcanzar estas metas existen dos factores posibles: uno, aumentar las superficies de cultivo y dos, proporcionar a los suelos fuentes de nutrientes adicionales en formas asimilables por las plantas, para incrementar los rendimientos de los cultivos.

Los estudiosos de la producción agrícola concluyeron que los fertilizantes garantizan la productividad y calidad nutricional de los cultivos, ofreciendo seguridad alimenticia e incremento en el contenido de nutrientes de las cosechas, evitan la necesidad de incrementar la superficie agrícola mundial y conservan el suelo evitando su degradación.

México es el décimo país más poblado del mundo, con una cifra de 127.8 millones de personas, donde la actividad agrícola representa 3% del Producto Interno Bruto (PIB) y se estima que 13% de la población está empleado en la agricultura.

Las actividades primarias han tenido un papel relevante para el abasto y la seguridad alimentaria de México durante la pandemia por Covid-19. El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), registró un incremento en la producción de 3.2%, para 2021, lo que demuestra la importancia de una eficiente producción agrícola en el País.

La política agroalimentaria del gobierno asume el principio de economía para el bienestar, sustentada en la relevancia de los productores de pequeña y mediana escala, quienes constituyen 85% de los productores agroalimentarios, generan más de 60% del empleo contratado y son poseedores y garantes de la agrobiodiversidad.

Es de destacar, la intención del Gobierno Federal de construir un sector agropecuario productivo que garantice la seguridad alimentaria, cuyo objetivo se planteó dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el objetivo específico de alcanzar la autosuficiencia alimentaria y rescate al campo; como acciones específicas para alcanzar estos objetivos, establece la implantación de un programa de entrega de fertilizantes en beneficio de las productoras y productores agrícolas y asimismo se expone la necesidad de impulsar la producción, distribución y consumo de fertilizantes nacionales.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el



fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. También, el artículo 27 Constitucional, en su fracción XX, dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Es de destacar que la agenda aprobada por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 que, entre otros, plantea como objetivo 2, “Hambre cero”, donde en la meta 2.3, es duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas y la agricultura familiar, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región. Asimismo, en el objetivo uno se establece la meta 1.5 para fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, el programa contribuye mediante el acceso a un insumo estratégico como es el fertilizante para lograr mejorar la producción en zonas vulnerables y reforzar los sistemas de autoconsumo de granos básicos.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, el programa S292, “Fertilizantes”, tiene una asignación de 2,500 millones de pesos, este programa tuvo un incremento importante, con el propósito de apoyar la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados como asunto de interés nacional para la seguridad y soberanía alimentaria, asegurando las productoras y productores agrícolas de pequeña escala los fertilizantes a precios accesibles, disminuyendo la dependencia de fertilizantes importados y apoyando con ello su capacidad de producción.

Este importante programa llenó de esperanza a los pequeños y medianos productores de todo el País, sin embargo, las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, que contribuye mediante el apoyo a los productores de pequeña y mediana escala, quienes estarán en condiciones de incrementar la producción de alimentos en las comunidades rurales de los estados y zonas prioritarias, la cobertura de este programa sólo atiende según el artículo 5 referente a la población objetivo, a los Estados de Chiapas, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala, conforme a suficiencia presupuestaria y a lo publicado en la convocatoria respectiva, dejando fuera a nuestro Estado.

Por lo anterior, la importancia que tiene el tema que traigo a Tribuna el día de hoy, sin duda la aportación y contribución de los fertilizantes frente al importante incremento de la población mundial en los últimos años es fundamental. La utilización e incremento de su uso, en el mundo entero, es sin



duda un reto para la agricultura, pues estos coadyuvan para proporcionar un mayor número de alimentos, tanto en cantidad como en calidad. Por lo anterior, la necesidad urgente de que se incluya a Zacatecas a este importante programa. Somos un Estado eminentemente agrícola, de cuya producción depende la alimentación de muchas y muchos mexicanos.

Según datos proporcionados, por la Secretaría de Desarrollo Rural Delegación Zacatecas, nuestra Entidad ocupa el primer lugar de producción de frijol a nivel nacional, aportando el 29.5% de la producción total del País, también ocupa el tercer lugar de producción de maíz forrajero, el lugar número 16 de maíz grano, primer productor de chile, onceavo lugar en producción de miel, un muy honroso segundo lugar en producción de hortalizas, primer lugar en producción de ajo, y segundo lugar en cebolla a nivel nacional, sin duda estos datos, dan muestra de la importancia de Zacatecas en la producción y contribución alimentaria de nuestro País. Sin embargo y a pesar de la necesidad de este importante programa, nuestro Estado no se encuentra integrado en el programa de fertilizantes para el bienestar, imposibilitando a los pequeños agricultores la adquisición de estos fertilizantes en un contexto del alza en sus precios de hasta un 80%, provocando sin duda una baja en la producción del sector agrícola para el 2022. Dicho programa solo considera a los estados de Chiapas, Guerrero, zonas estratégicas de Tlaxcala, Morelos y Puebla, lo que condiciona el programa e imposibilita el acceso de productores de importantes zonas productivas del país como el nuestro.

Es importante destacar que la producción de Zacatecas, tiene un crecimiento en los mercados internacionales, impulsados por su excelente calidad y cumplimiento con los estándares de sanidad e inocuidad internacionales, lo que facilita su comercialización.

Por lo anterior, mi llamado serio y respetuoso a las autoridades del ramo para que reconsideren dicha decisión y se incluya a Zacatecas dentro de este importante programa, pues de ello depende en gran medida el éxito o fracaso de la producción agrícola de la Entidad, los aumentos en los insumos y los bajos precios de garantía tienen al campo zacatecano en una crisis seria. El incluirnos en este importante programa, sería de gran ayuda para lograr el desarrollo del sector primario de la Entidad, que es el objetivo de todo buen gobierno.

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que, reconsidere y nos incluyan dentro de las Reglas de Operación para este 2022, referente al Programa de Fertilizantes, con el objetivo de que nuestra Entidad sea incluida en este estratégico programa, y con ello impulsar la economía y la producción agrícola de Zacatecas.



VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Los integrantes de esta Comisión acordamos sujetar el presente dictamen a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión Legislativa es competente para conocer y dictaminar el punto de acuerdo presentado por nuestro compañero legislador, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS AL PROGRAMA FEDERAL DE FERTILIZANTES.

En un País como el nuestro la igualdad de oportunidades es fundamental para lograr prosperidad y desarrollo, por lo que es necesario elevar la productividad agropecuaria como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y la tan anhelada soberanía alimentaria de México. Por ello uno de los propósitos del Gobierno de la República enmarcado en sus políticas de desarrollo y bienestar, es generar una sociedad de derechos, que logre la inclusión de todos los sectores sociales y reducir los altos niveles de desigualdad existentes.

Aún y cuando se considera al campo como uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la estructura económica del País, el sector primario, es uno de los más afectados por las crisis globales y sanitarias a las que se enfrenta México, lo que trae como consecuencia un campo descapitalizado y en crisis constante. En respuesta a este problema cíclico, el Gobierno Federal, delineó las Reglas de Operación de acceso a apoyos para el campo, como una herramienta que permita una producción suficiente, donde los recursos gubernamentales destinados al sector agroalimentario, estén estratégicamente presupuestados, definidos y entregados, con el objeto de que se utilicen para atender la problemática en la que está inmerso el sector.

El Programa Nacional de Fertilizantes tiene fincados como pilares normativos los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y será el encargado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En este contexto, se observa que los pequeños y medianos productores, enfrentan limitantes por baja productividad e insuficiente producción, descapitalización, poca tecnología y un limitado acceso a los programas implementados por



el Estado, debido a que en muchas ocasiones, las reglas de operación no responden a las circunstancias y necesidades reales del sector, a consecuencia de estudios y diagnósticos ineficaces, que dejan fuera a una gran población de productores, provocando esas desigualdades que frenan el desarrollo del sector primario del País.

En la actualidad, los gobiernos de las diferentes entidades federativas, realizan enormes esfuerzos para implementar diferentes programas que coadyuven con la eficiente producción agrícola. En el tema que nos ocupa el programa de fertilizantes es uno de los más bondadosos en todo el territorio, sin embargo, las reglas de operación han sido extremadamente limitantes en la cobertura, por eso la concurrencia de esta Comisión de Dictamen con el iniciante en la necesidad de llamar a reconsiderar la integración de nuestro Estado a este importante proyecto.

Del análisis que esta Comisión de Dictamen hace, respecto de la propuesta del diputado iniciante, se puede observar la coincidencia de los ejes de Campo y Economía en los planes de desarrollo federal y estatal, cuyos objetivos coinciden en realizar acciones contundentes para alcanzar la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, así como el rescate del campo, y se identifica la acción específica para la implementación de un programa de entrega de fertilizantes en beneficio de las productoras y los productores agrícolas. Por esto, nuestra reiterada solicitud y llamado al Gobierno Federal y el Estatal, para que Zacatecas sea incluido en el citado Programa, pues con esto se incrementará la capacidad productiva con apoyos directos a productores agropecuarios de pequeña y mediana escala para detonar la producción de alimentos y contribuir a lograr la soberanía alimentaria tan deseada.

Este Colectivo Dictaminador, concuerda con el iniciante en considerar al Programa de Fertilizantes, como uno de los principales programas del Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, con un presupuesto que ha ido en aumento debido a su trascendencia, pues los fertilizantes y su utilización son garantía de un aumento y mejora de la productividad, lo que se traduce en oportunidades de desarrollo de los agricultores, en aumento de ganancias y la reactivación del campo zacatecano.

Finalmente, destacamos la intención del iniciante para promover ante la SADER, que se den las facilidades en este momento toral, para que el sector primario de la Entidad pueda acceder a este programa, solicitando se tome en cuenta la vocación agrícola de la Entidad, así como el hecho de que contribuimos en gran porcentaje a producir los alimentos de nuestro País. Los productores zacatecanos en pequeña escala, merecen ser beneficiados con apoyos públicos destinados a la productividad del campo, de manera que se obtengan resultados óptimos en esta actividad fundamental para el desarrollo de nuestro estado.

Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el organismo público descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), como instancia ejecutora del Programa de Fertilizantes, incluya al Estado de Zacatecas en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal de 2022, de este importante programa, a fin de impulsar la economía y la producción agrícola de la Entidad.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Campo del Estado, promueva y conduzca las gestiones necesarias a efecto de promover la inclusión del Estado a este importante Programa de Fertilizantes y con ello coadyuvar al desarrollo integral y soberanía alimentaria del Estado.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Así lo dictaminaron y firman las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas.

A t e n t a m e n t e

Zacatecas, Zac., 25 de Febrero de 2022.

**COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ORTEGA RODRÍGUEZ

SECRETARIO

SECRETARIO

**DIP. GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN



SECRETARIA

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ**

SECRETARIO

**DIP. MANUEL BENINGNO
GALLARDO SANDOVAL**

SECRETARIA

**DIP. ANA LUISA
DEL MURO GARCÍA**

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA
VALDEZ**



5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RESPECTO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Transparencia y Protección de Datos Personales le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa de punto de acuerdo para la aprobación de la Primera Convocatoria para el reconocimiento al mérito archivístico.

Vista, estudiada y analizada la Iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la sesión de la Comisión Permanente de 8 de febrero de 2022 los integrantes de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentaron el punto de acuerdo para la aprobación de la Primera Convocatoria para el reconocimiento al mérito archivístico.

SEGUNDO.- La iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Legislativa de Transparencia y Protección de Datos Personales mediante el memorándum No.0252 el día 8 de febrero de 2022.

TERCERO.- Los iniciantes justificaron su iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El miércoles 29 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el decreto No. 55 mediante el cual se crea la Medalla al mérito archivístico la cual entregará la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas a través de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Este reconocimiento nació por la necesidad que existe de distinguir el trabajo de las personas que han dedicado su vida a la organización, conservación y difusión de patrimonio documental de la entidad y del país.



Al mismo tiempo que nos permitiría reivindicar el papel que estas áreas tienen en la administración pública, en la transparencia, en los gobiernos abiertos así como para consolidar la participación ciudadana.

Ramón Aguilera Murguía explica que el binomio archivos/transparencia tiene dos ejes: el legal y el científico. El primero se refiere a que los archivos son la evidencia de los actos de gobierno, es decir, la columna vertebral de la administración pública y el segundo a que también son testimonio histórico de las instituciones así como de la preservación de la información y de la verdad.

Actualmente nos enfrentamos a paradigmas sociales, culturales, legales y tecnológicos que nos exigen una correcta organización de la información. Los archivos son la fuente de la información y el conocimiento de las organizaciones, de ahí que sean la piedra angular para facilitar la transparencia, la rendición de cuentas y los gobiernos abiertos. En este sentido, los diferentes órganos de gobierno deben garantizar el cabal manejo de la documentación que se genera en cumplimiento de sus obligaciones y facultades a fin de brindar a la ciudadanía los mecanismos idóneos para acceder a ellos.

Como se explica en el Decreto #55 es fundamental conocer la evolución del perfil del archivística así como los retos y las tendencias actuales a las cuales se enfrentan. De ahí que la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales crea necesario fomentar toda cultura encaminada a la correcta organización y manejo de la documentación, lo cual permitirá el acceso ordenado de la información de los entes públicos así como la correcta protección de los datos personales así como sensibles. Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión Legislativa de Transparencia y Protección de Datos Personales, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el Decreto #55 de la LXIV Legislatura de Zacatecas, elaboramos la Convocatoria a fin de emitir los lineamientos para que los especialistas, trabajadores y promotores de la difusión del patrimonio documental puedan participar en el Reconocimiento al Mérito Archivístico.

Con base en lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se elige la convocatoria pública para entregar el reconocimiento al Mérito archivístico, al tenor siguiente:

MATERIA DE LA INICIATIVA DE DECRETO. Expedir la Primera Convocatoria para entregar la Medalla al Mérito Archivístico como un reconocimiento para quienes laboran en los archivos así como para contribuir a la construcción de una cultura archivística.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Los integrantes de este colectivo estiman pertinente analizar la iniciativa de referencia a través de los siguientes



CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta comisión es competente para estudiar, analizar y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 130, 131 fracción XXVIII, 132 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas así como por lo establecido en el Decreto #55 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA. La Medalla al Mérito Archivístico nace como un reconocimiento al trabajo de quienes con su labor, ya sea desde el ámbito público, privado, educativo o civil, han fomentado el rescate, organización, conservación y difusión del patrimonio documental del país.

Ramón Alberch explica que, “a partir del momento en que el ser humano empieza a dejar constancia escrita en soportes duraderos de todo aquello que entiende relevante para llevar a cabo su actividad económica o política, en realidad no hace más que crear de manera espontánea los archivos”. Fue así como los registros que se grabaron en tablillas de arcilla pasaron al papel y ahora los encontramos en formatos magnéticos como consecuencia de la evolución cultural, intelectual, económica y tecnológica de la sociedad. En la actualidad los archivos constituyen la columna vertebral de las instituciones de gobierno, no sólo como repositorios de nuestra historia, sino como ejes rectores para garantizar una administración eficiente, y gobiernos abiertos y transparentes.

La UNESCO, consiente de la importancia de la información, define al patrimonio documental como parte fundamental del patrimonio cultural mundial pues “traza la evolución del pensamiento, de los descubrimientos y de los logros de la sociedad humana. Es el legado del pasado a la comunidad mundial presente y futura.”¹ Sabemos que gran parte del patrimonio documental se encuentra en bibliotecas, archivos y museos, sin embargo, la situación de estas áreas no son las más idóneas en nuestra entidad y en el país, lo cual ha propiciado el daño e incluso la pérdida de este material. Por ello, la UNESCO, a través del programa Memoria del Mundo, ha impulsado una serie de acciones a fin de salvaguardar los acervos documentales, algunas de ellas son:

- Facilitar la preservación del patrimonio documental mundial mediante las técnicas más adecuadas.
- Facilitar el acceso universal al patrimonio documental.
- Crear una mayor conciencia en todo el mundo de la existencia y la importancia del patrimonio documental.

Esta iniciativa, materializada en la entrega de la medalla archivística, pretende sumarse, en nuestro contexto y con nuestra posibilidades, a estas acciones. Consideramos necesario que la sociedad conozca nuestros acervos

¹ Cfr. Naciones Unidas: “Memoria del Mundo. Directrices para la salvaguardia del Patrimonio Documental”, Febrero de 2002.



documentales, su importancia, historia y valor así como a quienes con esfuerzo, trabajo y dedicación ha laborado para que se preserve este legado.

La Medalla, además de reconocer el mérito del personal que ha impulsado las políticas documentales en nuestra entidad y país, permitirá crear conciencia en las instituciones así como en la sociedad a fin de que exista mayor acceso y transparencia a los archivos y así fomentar el derecho a la verdad. Es el momento de dignificar a los archivos y entenderlos como instituciones donde se organiza y preserva la información que todo organismo público e incluso privado requiere para el desarrollo cotidiano de sus funciones.

La convocatoria incluye un perfil variado, en el cual podrán participar tanto personas físicas como instituciones (públicas y privadas) así como especialistas, trabajadores que han laborado en los archivos, restauradores y promotores culturales. El objetivo es sumar y brindar una digna reivindicación a la labor de los archivistas. Este logro no es menor, es un gran avance en la tarea de dignificar a las mujeres y hombres que día a día se ocupan de la conservación y organización de nuestro patrimonio documental, pese a que la mayoría labora en condiciones adversas y con toda una cultura de menoscabo. Gracias a la labor de estas personas es posible que los Archivos de cada rincón del estado sigan de pie.

TERCERO. PRIMERA CONVOCATORIA AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales, invita a organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados así como los institucionalmente autónomos, archivistas, restauradores, personal que labora en los archivos, profesionales del manejo de la información, investigadores, promotores culturales así como a la sociedad en general a la

PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO

La entrega de este reconocimiento forma parte de las actividades que promueve el Poder Legislativo de Zacatecas a fin de dignificar la labor de quienes, con su trabajo, han contribuido a la conservación de la memoria histórica de nuestro país, mediante la organización, conservación, rescate, difusión y restauración de los acervos documentales.

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES



PRIMERA. Podrán participar archivistas, profesionales de la información, restauradores, personal que labora o haya laborado en archivos públicos o privados así como cualquier ciudadana o ciudadano que residan en la República mexicana y que tengan una amplia trayectoria en el rescate, organización, conservación o difusión de los archivos.

SEGUNDA. Podrán postular candidaturas: las organizaciones y asociaciones civiles, las instituciones académicas tanto públicas como privadas, organismos públicos y privados así como los constitucionalmente autónomos, los promotores culturales así como la sociedad en general.

TERCERA. Para ser candidata o candidato se requiere:

- I. Ser mayor de 18 años en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener experiencia y reconocimiento en cualquiera de las siguientes acciones:
 - Rescate y organización de archivos históricos, públicos o privados.
 - Difusión y promoción de acervos documentales, públicos o privados.
 - Implementación de sistemas de gestión documental en el ámbito público o privado.
 - Rescate y restauración de acervos documentales, públicos o privados.
 - Defensa del patrimonio documental.
 - Acciones encaminadas al cumplimiento de la legislación en materia de archivos.
 - Formación de perfiles en materia de archivos.

RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

CUARTA. El registro de las candidaturas, la documentación y los expedientes se entregaran de manera digital, en la plataforma que estará habilitada en la página del Congreso del Estado de Zacatecas www.congresozaq.gob.mx. El registro de las candidaturas estará habilitada a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el cierre de la misma.

Cualquier información se proporcionará en los siguientes números telefónicos: (492) 92 2 87 28 o (492) 92 2 88 13 así como en la dirección electrónica del Congreso de Zacatecas.

QUINTA. Para el registro se deberá subir a la plataforma del Congreso, de manera digital, los siguientes documentos:



- I. En caso de tratarse de una propuesta de organizaciones u asociaciones civiles, de instituciones académicas tanto públicas como privadas, organismos públicos y privados así como los constitucionalmente autónomos, se realizará mediante un texto donde se especifique el nombre de la persona propuesta para el reconocimiento la cual será firmada, preferentemente, por la persona que represente legalmente a la institución. En caso de tratarse de una asociación, podrán firmar la propuesta los miembros del colectivo.
- II. Cuando se refiera a una propuesta ciudadana o de la participación individual será mediante la presentación de la documentación que se solicita.
- III. Nombre completo de la persona propuesta, correo electrónico, domicilio, teléfono así como copia de la credencial de elector de la persona candidata.
- IV. Presentar currículo probatorio que muestre la trayectoria, logros, acciones y actividades respecto al trabajo en materia de archivos.
- V. Reseña concisa de los logros y aportes en el ámbito archivístico.

SEXTA. La convocatoria cerrará el viernes 18 de marzo de 2022 a las 11:59pm.

JURADO

SÉPTIMA. Los expedientes que se presenten serán analizados por la comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales. La Comisión de Transparencia podrá solicitar la asesoría técnica de instituciones o personas especializadas en la materia con el objetivo de realizar una valoración técnica especializada de los perfiles que se presenten.

OCTAVA. Una vez analizados los perfiles, la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales presentará una terna al Pleno. Las propuestas incluirán la trayectoria y méritos de cada una de las propuestas. La terna se someterá a votación. La candidata o candidato que obtenga mayor número de votos recibirá el Reconocimiento al “Mérito Archivístico”.

PREMIACIÓN

NOVENO. El Reconocimiento al Mérito Archivístico consiste en la entrega de la Medalla al Mérito Archivístico. Esta condecoración será otorgada en ceremonia solemne en el Pleno de la Legislatura, en el mes



de marzo de 2022, como parte de las actividades para conmemorar el día del archivista en México, celebración que se realiza el 27 de marzo de cada año.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA. Todo lo que no esté dispuesto o considerado en esta convocatoria será determinado de común acuerdo por la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales Legislativo del Estado de Zacatecas.

DÉCIMA PRIMERA. Los datos personales de las y los participantes quedarán en poder de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales de la LXIV Legislatura, para el único efecto de registro de las o los concursantes.

DÉCIMA SEGUNDA. La participación en este Reconocimiento implica la aceptación de las bases. Las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente dictamen de

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas somete a la consideración del Pleno, la Convocatoria para entregar la Medalla al Mérito Archivístico.

SEGUNDO. La Medalla será entregada por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas en una sesión solemne y en el mes de marzo del 2022, en el marco de día del archivista mexicano.

TERCERO. Se publique en una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas así como en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., 15 de febrero de 2022



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ

PRESIDENTA

DIP. ANALI INFANTE MORALES

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. JOSÉ XERARDO

DIP. JOSÉ GUADALUPE

RAMÍREZ MUÑOZ

CORREA VALDEZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. ENRIQUE MANUEL

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

LAVIADA CIREROL

SECRETARIO

SECRETARIO



